

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA LEYENDA DE TARTESOS 2026 (EXPDTE. C2N06-05TG-0126-0016), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 60.000,00 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, «1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocinará la **Leyenda de Tartessos 2026** que tendrá lugar en Andalucía del 29 de enero al 1 de febrero de 2026.

V edición de la única prueba de mountain bike categoría UCI que se celebra en la provincia de Huelva. Mas de 400 participantes de más de 20 países diferentes, recorrerán en esta edición 10 municipios de la provincia durante los 4 días de la prueba.

Este año se amplían las acciones solidarias dando visibilidad a causas como "Dona médula, dona vida", "Imparables contra la Ela" o "Bicicletas sin fronteras", además de implementar mas acciones para reducir la huella de carbono, incorporando a los vehículos eléctricos del staff, también motocicletas eléctricas.

Los principales corredores y equipos del ranking UCI internacional, participaran junto a corredores locales y de diversas provincias de Andalucía y de la península iberica.

Se trata de un evento que muestra nuestro territorio como destino turístico deportivo, además de promocionar los valores del deporte en la población. Por estas razones, creemos que el apoyo público a este evento afianza el compromiso con el deporte y con los valores que demuestra en nuestra sociedad.



2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2026-0111 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/46A/44364/000, correspondiente al objetivo PAIF de EPGTDA 3.1.1.1 con el que se alinea el patrocinio que se propone:

Objetivo Estratégico 1 “Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad”, adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

3.1 “Dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar” recoge multitud de acciones de promoción y la comunicación en el ámbito deportivo, en torno al objetivo de la extensión universal de la práctica deportiva de la población andaluza y de la organización de eventos de esta índole en nuestro territorio. En este sentido existe una coordinación efectiva con asociaciones, clubes, federaciones deportivas, organizadores y promotores de eventos, así como resto de agentes públicos, privados y demás estamentos que conforman el Sistema Deportivo Andaluz, nacional e internacional.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio de la Leyenda de Tartessos 2026.

Los objetivos que se persiguen con este patrocinio son:

1. **Visibilidad a nivel nacional e internacional:** Este evento tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.

2. **Fomento del deporte:** El patrocinio de un evento deportivo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.

3. **Asociación con valores positivos:** El ciclismo promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con un evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.

4. **Generación de contenido atractivo:** El patrocinio de este evento ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, resúmenes, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.

5. **Contribución al legado del deporte:** es una forma de contribuir al legado del [modalidad deportiva del evento]. “Andalucía” tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de deportistas y aficionados.

En resumen, patrocinar este evento, no solo es una excelente oportunidad para asociar “Andalucía” con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del ciclismo y generar un impacto positivo en la sociedad.



La celebración de la Leyenda de Tratesos 2026 afecta directa e indirectamente a el territorio andaluz, ya sea tanto por el impacto económico y social que conlleva el evento deportivo, como por la proyección nacional que se realiza de los lugares que acogen un acontecimiento deportivo de esta importancia y características. Por tanto, no puede negarse la vinculación existente entre la notoriedad y el seguimiento que tiene el evento con la repercusión, en términos económicos y de turismo, que recibe Andalucía con motivo, precisamente, de esa notoriedad.

Durante cuatro días, la prueba recorre distintos entornos de la provincia de Huelva, atravesando municipios y paisajes muy diversos (costa, pinares, zonas mineras y dehesas), lo que convierte cada edición en una experiencia diferente para participantes y equipos.

La carrera reúne a ciclistas nacionales e internacionales, desde amateurs y máster hasta nombres destacados del ranking, además de equipos, acompañantes y aficionados que siguen la prueba en cada etapa, generando un fuerte impacto en el territorio.

Los participantes y espectadores de este evento abarcan un amplio espectro demográfico, desde aficionados locales hasta seguidores internacionales del MTB. La presencia de deportistas de alto nivel, atrae a una audiencia de calidad con un gran poder adquisitivo, lo que puede ser crucial para posicionar nuestra marca en el mercado.

Al ser patrocinador de un evento de prestigio, nuestra marca se asocia a valores como la competitividad, el esfuerzo, la superación personal y la sostenibilidad, los cuales son muy apreciados tanto por el público general como por los aficionados al ciclismo.

Este deporte está también estrechamente vinculado a la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente, lo que puede reforzar la imagen corporativa de nuestra empresa al compartir estos valores. A través de este patrocinio, podemos proyectar nuestro compromiso con estas causas, lo cual es muy relevante en un contexto donde las marcas cada vez más deben demostrar su responsabilidad social.

Con el patrocinio de la Leyenda de Tartessos 2026, la Junta de Andalucía deberá contar con una amplia y destacada presencia institucional a lo largo de todas las jornadas del evento, mediante diversas activaciones de marca que garantizan una elevada visibilidad. La marca Andalucía estará presente, a través de su logotipo, en los principales soportes físicos del evento, incluyendo photocall, arco de meta, pódium, maillot oficial, dorsales de los corredores, acreditaciones, cubrevallas, flybanners, vehículos oficiales y guía del corredor, en la que se dispondrá de una página completa, así como en la web oficial de la prueba.

Asimismo, el patrocinio contempla una relevante proyección digital mediante una publicación específica en las redes sociales oficiales del evento y el etiquetado de la marca Andalucía en las distintas publicaciones realizadas durante la competición. La acción se completa con presencia institucional en la presentación oficial de la prueba y en los actos de entrega de premios, reforzando el posicionamiento de Andalucía como territorio comprometido con el deporte, la sostenibilidad y los grandes eventos internacionales.

En conjunto, estas contraprestaciones aseguran una proyección continua y coherente de la marca Andalucía durante todo el periodo de celebración del evento y en sus principales canales de comunicación.



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) IVA no incluido (72.600,00 €, IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	45.078,89
B. Costes indirectos ¹ (10%)	4.507,89
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	49.586,78
D. Gastos generales ² (15% s/ ejecución material)	7.438,02
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	2.975,20
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	60.000,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	12.600,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	72.600,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Diseño, impresión y distribución del cartel con la imagen de marca.	4.511,89 €
Producción e impresión de dorsales personalizados con el logo Andalucía.	6.767,84 €
Programación e integración del logo en arcos de meta y salida.	9.023,79 €
Producción de cinta personalizada para llegada de los atletas.	2.215,91 €
Diseño y montaje de fondo institucional en la zona de premiación.	6.767,84 €
Pantalla audiovisual en meta	4.511,89 €
Montaje y colocación de lonas en el circuito.	2.255,95 €
Servicios técnicos especializados	9.023,78 €
TOTAL	45.078,89

Este importe asimismo se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del patrocinio, respaldado con datos la edición anterior, patrocinado por esta empresa pública por 65.340,00 €, IVA incluido:

Impacto histórico y social

La Leyenda de Tartessos se ha consolidado como un revulsivo turístico y social en la provincia de Huelva, celebrándose en un periodo estratégico de baja actividad turística (finales de enero / principios de febrero). En 2025, la prueba dinamizó la vida local en localidades como El Granado o Lepe, fortaleciendo el vínculo entre deporte, territorio y comunidad. Además, el evento incorpora un componente cultural y divulgativo, mediante espacios temáticos sobre Tartessos que proyectan historia, patrimonio y gastronomía, reforzando el relato del evento más allá del deporte.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



Repercusión mediática y publicitaria 2025

El evento ha alcanzado una audiencia de 164 millones de personas en medios de comunicación (internet, prensa, radio y televisión), con cerca de 400 referencias en medios en 2025. En redes sociales, el impacto fue de 2,41 millones de impresiones, 48.930 interacciones y 896 publicaciones.

La publicidad pagada en Meta (Instagram + Facebook) en 2025 generó un alcance de 531.075, 1.098.907 impresiones y 27.700 resultados/interacciones a través de 11 campañas publicitarias.

Impacto económico 2025

El valor mediático equivalente estimado por Onclusive fue de 800.000 €, generado principalmente a través de internet. El evento impulsó pernoctaciones y elevó la estancia media en los municipios sede, contando con la participación de aproximadamente 1.500 corredores de una treintena de países** en cuatro ediciones, reforzando la proyección exterior del destino Huelva.

Previsión para 2026

Impacto publicitario:

Se espera mantener la cobertura mediática nacional e internacional similar a 2025, apoyándose en el atractivo de la 5.ª edición. En redes orgánicas, el objetivo es superar 2,5 millones de impresiones y 50.000 interacciones, ligeramente por encima de 2025. En redes de pago (Meta), se replicará el modelo de 2025, optimizando creatividad y segmentación para sostener un volumen de impacto equivalente o superior a 1,09 millones de impresiones.

Impacto económico y turístico:

Se prevé un volumen de 450 inscritos, junto con acompañantes, staff y equipos, generando entre 3.500 y 4.500 pernoctaciones (sumando alojamiento tradicional y parte del flujo camper). Esto consolida al evento como motor desestacionalizador y multiplicador del consumo local en hostelería y servicios. Se estima que más de 100 vehículos camper contribuirán al flujo de turistas no contabilizados en alojamiento tradicional, reforzando el valor económico indirecto del evento.

El patrocinio de La Leyenda de Tartessos ofrece un retorno comprobado tanto en impacto mediático (millones de personas alcanzadas y miles de interacciones) como en impacto económico y turístico (incremento de pernoctaciones y estancia media, revitalización de municipios locales). La previsión para 2026 mantiene y mejora estos indicadores, consolidando al patrocinador como aliado de un evento de relevancia nacional e internacional, con una fuerte vinculación cultural, social y deportiva.

En conclusión, los datos de impacto de 2025 son más que suficientes para justificar el patrocinio de 72.600 euros (Iva incluido) a la Leyenda de Tartessos. Los beneficios de visibilidad mediática, impacto económico, y asociación con los valores del deporte son evidentes, y el retorno de inversión a largo plazo puede ser considerable

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 72.600,00 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00376 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2026	PRY2026-0111	72.600,00 €



6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 29 de enero al 1 de febrero de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio de la Leyenda de Tartessos 2026 por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Responsable PAIF

Fdo:
Puesto: Jefe Unidad
Fecha: 14 de enero de 2026

Fdo:
Cargo: Jefe Departamento Deporte
Fecha: 14 de enero de 2026